



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a ésta H. Cámara de Diputados de la Nación, a través de los organismos que considere pertinentes, acerca de los siguientes puntos relativos al estado de desarrollo del Programa PRO.CRE.AR., en particular sobre los siguientes puntos:

- 1.- Explique detalladamente cual fue la última fecha de inscripción y cual el estado actual de los nuevos créditos procrear otorgados, en cada una de las nueve líneas, desde diciembre 2019 a la fecha para adjudicatarios de la provincia de Santa Fe.
2. Detalle en qué estado de situación se encuentran las entregas de vivienda, en la provincia de Santa Fe?
3. Explique detalladamente cual es la relación cuota ingreso para acceder al crédito y el mínimo requerido en pesos a la actualidad para cada una de las líneas.
4. Detalle si el sistema de adjudicaciones de PRO.CRE.AR, con su sistema de puntajes que ponderaba ingresos totales familiares, cantidad de hijos y estado de vivienda actual, para beneficiar a familias vulnerables, ha cambiado su sistema de adjudicación o tiene alguna variable de actualización o índice al respecto en atención a la suba de la inflación y la pérdida de poder adquisitivo de los sueldos en la actualidad.
5. Detalle el estado de los aproximadamente 10.000 hogares listos para entregar que quedaron a disposición de su administración y fueron generados por la gestión anterior.



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

6. ¿Cuál es el presupuesto destinado al programa PRO.CRE.AR durante el año 2021 y sus objetivos y metas estimadas por jurisdicción provincial relacionadas al monto presupuestario?
7. ¿Cuál es el presupuesto destinado a la publicidad oficial de PRO.CRE.AR durante el año 2021 y cuál es el criterio de asignación de dicha pauta?



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **Fundamentos**

Sr. Presidente:

Bien sabemos que los créditos hipotecarios en sus distintas variables son históricamente la única forma que tienen muchas familias de acceder a su primera vivienda familiar. Según la propia página web del programa PRO.CRE.AR "... es una política de desarrollo territorial, urbano y habitacional de alcance federal y con una perspectiva integral que busca mejorar las condiciones de acceso al hábitat. A partir de sus nueve líneas, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat se propone brindar 300 mil soluciones, entre créditos personales e hipotecarios, que van desde el mejoramiento de la vivienda existente hasta viviendas nuevas en desarrollos urbanísticos".

Lamentablemente estos créditos no están siendo accesibles para todos los habitantes que lo requieren y es por ello que nos vemos en la obligación presentar este Pedido de Informes, a fin de poder clarificar estas cuestiones.

A la fecha se ha informado por medios de noticias que habrá en total 295 mil soluciones disponibles para la construcción, refacción y ampliación. La inversión total es de 25 mil millones de pesos. Se realizarán 44 mil nuevas unidades de viviendas. Pero en ningún lugar se informó cómo se distribuirá federalmente tales soluciones, cuántas corresponden a la provincia de Santa Fe, en ninguna de sus líneas.-

En este sentido, un pedido de informes no es más que una herramienta más de derecho al acceso a la información pública. Podríamos decir, que es una de las muestra más cabales del ejercicio del principio republicano de la publicidad de los actos de gobierno.

No podemos negar que la falta de vivienda adecuada y de acceso a la misma es uno de los problemas más importantes que como país enfrentamos, sabemos que dicho problema se



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

incrementa en las grandes ciudades y sus alrededores, pero eso no significa que el resto de la población no tenga el mismo derecho, por ello es fundamental transparentar cómo se realiza la distribución de este tipo de créditos a los largo de todo el país.

Es importante que el Estado cree más herramientas para que tengamos acceso al crédito para la vivienda en nuestro país, es cierto que el crédito PRO.CRE.AR es un buen camino, pero lejos está de ser una solución. La limitación que tiene desde su creación, en cuanto a quiénes está destinado y la cantidad de créditos a entregar, hace que la población beneficiaria sea un número ínfimo teniendo en cuenta la dimensión de la problemática.

Finalmente, el hecho que estemos solicitando este tipo de información fortalece la participación de todos en la vida de nuestro país, las políticas públicas, la gestión pública y por ende la gobernabilidad democrática. Permite de este modo reforzar la legitimidad del sistema democrático aportándole información al ciudadano para los procesos de deliberación, gestión y evaluación de las políticas públicas, sumando un componente de sostenibilidad a las políticas públicas.

Por los expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme con la aprobación del presente proyecto.